



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: viernes, 17 de Noviembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6/2023

**3838**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación |           | Descripción                                     | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---|--------------------|-----------------------|------------------|
| Progr.     | Económica |   |                    |                       |                  |
| 334        | 227       | Trabajos realizados por otras empresas. Cultura | 8.000.- €          | 4.000.- €             | 12.000.- €       |
| 338        | 221       | Suministros Fiestas                             | 2.000.- €          | 1.000.- €             | 3.000.- €        |
| 165        | 633       | Sustitución alumbrado público                   | 25.665,22.- €      | 10.600.- €            | 36.265,22.- €    |
| 338        | 226       | Trabajos realizados por otras empresas. Fiestas | 18.000.- €         | 60.000.- €            | 78.000.- €       |
|            |           | TOTAL   | 53.665,22.- €      | 75.600.- €            | 129.265,22.- €   |

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos



| Aplicación: económica |      |       | Descripción                    | Euros      |
|-----------------------|------|-------|--------------------------------|------------|
| Cap.                  | Art. | Conc. |                                |            |
| 8                     | 87   | 870   | Remanente Líquido de Tesorería | 75.600.- € |
|                       |      |       | TOTAL INGRESOS                 | 75.600.- € |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hontoba a 15 de noviembre de 2023. Fdo. El Alcalde. D. Pedro David Pardo de la Riva.